

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	09/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$ 0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500
			SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p><b>Observación Original:</b></p> <p><b>DEFICIENTE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE ALGUNOS SERVICIOS, ASI COMO EL INCUMPLIMIENTO AL ANEXO TÉCNICO.</b></p> <p>De la revisión efectuada a la información y documentación que obra en el expediente No. OS-003/2020-AD, relativo a la prestación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Dos Plantas de Emergencia y Subestación en General al Sistema Hidroneumático de Agua Potable a Equipo de Aire Acondicionado y Mantenimiento en General, con la empresa Fonatur Infraestructura, S.A. de C.V., se observó lo siguiente:</p> <p>1.- Mediante Of No. GMT/RDH/0252/2019 del 31 de diciembre de 2019, FONATUR Infraestructura, S.A. de C.V. informó que la empresa de participación estatal mayoritaria cuenta con la capacidad técnica económica y humana para proporcionar el servicio; sin embargo, no indicó que el prestador del servicio no requerirá de la contratación con terceros, misma que debió haber sido entregada antes de la firma del contrato y formar parte del expediente respectivo bajo la responsabilidad del Área contratante, tal como lo establece el artículo 4 párrafo Tercero del RLAAASP.</p>	<p>En cumplimiento del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su reforma del 23 de octubre de 2017, con relación al Transitorio Tercero del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y la T1va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante oficio No. R-SA-SRMS-21-04-29/10 de fecha 29 de abril de 2021, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, remitió al Titular de este Órgano Interno de Control, las acciones realizadas para atender las recomendaciones correctivas y preventivas, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p><b>CORRECTIVA</b></p> <p>El punto 1) se atendió en el seguimiento <b>02/2021</b>.</p> <p>2.- Inadecuada Supervisión:</p>

  
**L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,**  
AUDITOR

  
**L.C. ELDA ALONZO DURAN,**  
JEFE DE GRUPO

  
**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
EN LA UPN

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	09/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$ 0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500
			SEGUIMIENTO

2.- Inadecuada Supervisión:

a) En el registro del personal encargado de los mantenimientos y supervisiones, no se localizaron las listas de asistencia y/o controles sobre los ingresos y salidas del personal, es decir, de los elementos encargados de llevar a cabo las funciones del contrato, toda vez que se carece de cuantas y el personal que realizó las funciones y actividades, asimismo, no existen horas tanto de entrada como de salida, lo que imposibilita evaluar su puntualidad y asistencia como lo indica el Anexo Técnico, Inciso A, apartado "Condiciones Generales para el mantenimiento", numeral G, que establece: "Contar diariamente con un técnico especializado y 2 técnicos que apoyen en las actividades propias en substaciones eléctricas y equipo de alto voltaje, así como la herramienta necesaria y equipo de protección para el servicio con un horario de lunes a sábado de 09:00 horas a 18:00 horas, durante el periodo del 3 de enero al 31 de diciembre del 2020..." e inciso B "Servicio de Mantenimiento Correctivo", letra M "Contar diariamente con un técnico especializado y un ayudante, con un horario de lunes a sábado de 09:00 horas a 18:00 horas, durante el periodo del 3 de enero al 31 de marzo del 2020..."

b) No se localizaron en el expediente las facturas de pago, conforme al calendario de pagos establecido en Anexo Técnico, incisos "B", "C" y "D", de igual forma, se carece de las evidencias documentales de las cartas o escritos de aceptación de los

b) Proporcionó la relación de facturas y los oficios con los cuales se realizaron las gestiones para el pago correspondiente, como a continuación se muestra:

Proveedor	Contrato	No. de Factura	Importe	Mes	Oficio con el que se gestionó el pago
Fonatur Infraestructura, S.A. de C.V.	05-003/2020-AD	EOC - 6242	\$ 242,075.91	Ene	R-SA-SRMS-DA-20-05-05/3
		EOC - 6243	\$ 253,513.10	Feb	
		EOC - 6244	\$ 263,653.62	Mar	
		EOC - 6307	\$ 263,653.62	Abr	
		EOC - 6351	\$ 263,653.62	May	

Por lo anterior, este punto se considera como **atendido**.

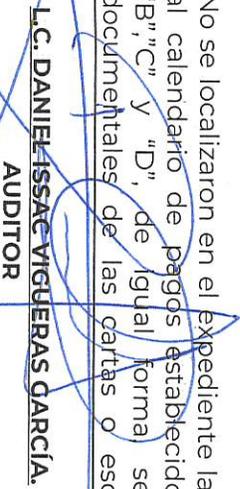
Los **incisos a), c) y d)** se **atendieron** en el seguimiento **02/2021**.

**El punto 3) se atendió en el seguimiento 02/2021.**

**PREVENTIVA**

**Atendida en el seguimiento 02/2021.**

Por lo anterior, la presente observación se considera como **solventada**.

  
L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,  
AUDITOR

  
LIC. ELDA ALONZO DURAN,  
JEFE DE GRUPO

  
LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
EN LA UPN

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	09/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$ 0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	<b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b>		
ÁREA AUDITADA:	<b>Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.</b>		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	<b>11030</b>
	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		<b>500 SEGUIMIENTO</b>

<p>servicios, así como de las solicitudes y órdenes de pago conforme al calendario, establecidos en la cláusula Quinta del Contrato, desconociéndose si fue realizado el servicio.</p> <p>c) No se cuenta con los reportes mensuales para evaluar el cumplimiento del contrato y su Anexo Técnico, tal como lo establece la cláusula sexta del Contrato.</p> <p>d) Se carece de la evidencia documental que acredite las acciones de supervisión realizadas por el Jefe de Departamento de Servicios y del Administrador del Contrato a efecto de verificar que la prestación del servicio, sea efectivamente prestado con la calidad, seguridad y calidad, tal como lo establece la cláusula Décima del Contrato.</p> <p>3.- Programa de Mantenimiento: No se presentó evidencia de un programa de trabajo que indique como mínimo las actividades a realizar, la frecuencia, el material y el equipo a utilizar, el horario, características del servicio, así como el personal responsable de realizar el servicio y supervisión entre otros, de las necesidades de mantenimiento en la U.P.N., en la cual se tengan identificados los desperfectos a atender dentro del inmueble de la Institución, detallados en los incisos A y B del Anexo Técnico.</p> <p>4.- Terminación anticipada del contrato.</p>	
--	---

**L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,**  
AUDITOR

**LIC. ELDA ALONZO DURAN,**  
JEFE DE GRUPO

**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
EN LA UPN

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**EN LA**  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

Hoja No. 74 de 161

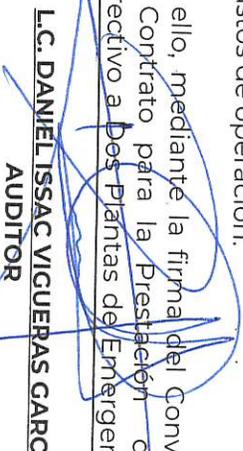
DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	09/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$ 0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	<b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b>		
ÁREA AUDITADA:	<b>Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.</b>		
SECTOR:	<b>EDUCACIÓN</b>	CLAVE:	<b>11030</b>
	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		<b>500</b>
			<b>SEGUIMIENTO</b>

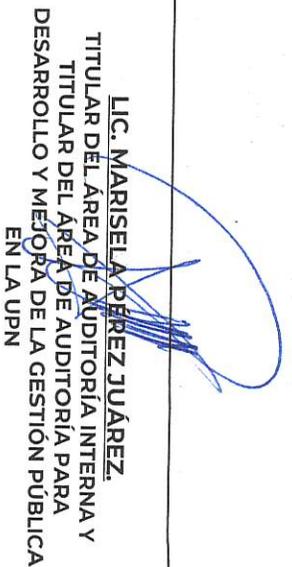
La Secretaría Administrativa de la UPN, mediante oficio número R-SA-20-05-29/I, de fecha 29 de mayo de 2020, notificó al proveedor, su deseo de dar por terminada la relación anticipada del contrato en comento, debido a que la Secretaría de Salud emitió el Acuerdo que establece acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, señalando en su artículo Primero, fracción I, como acción extraordinaria, que los sectores públicos, social y privado deberán implementar entre otras medidas: ...La suspensión inmediata a partir del 30 de abril 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2, en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional.

Asimismo, mediante oficios FP/100/02/2020 y FP/100/03/2020 de fechas 8 de abril 2020, la Secretaría de la Función Pública, comunicó que en atención a las instrucciones del C. Presidente de la República Mexicana, instruye medidas a los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para reducir en al menos el 50% del gasto asignado a los capítulos de servicios generales y gastos de operación.

Por ello, mediante la firma del Convenio de Terminación anticipada del Contrato para la Prestación de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Dos Plantas de Emergencia y Subestación en General al

  
**L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,**  
**AUDITOR**

  
**LIC. ELDA ALONZO DURAN,**  
**JEFE DE GRUPO**

  
**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,**  
**TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y**  
**TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA**  
**DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA**  
**EN LA UPN**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	09/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	\$ 0,00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$ 0,00
Monto por aclarar:	\$0,00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0,00		

ENTE:	<b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b>		
ÁREA AUDITADA:	<b>Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.</b>		
SECTOR:	<b>EDUCACIÓN</b>	CLAVE:	<b>11030</b>
	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		<b>500 SEGUIMIENTO</b>

Sistema Hidroneumático de Agua Potable a Equipo de Aire Acondicionado y Mantenimiento en General (CONV-OS-003/2020-AD) del 3 de junio de 2020, se da por terminada la relación anticipada y expresa su conformidad, con efectos a partir del 31 de mayo 2020, al haber concurrido causas de interés general y fuerza mayor, haciendo efectivas las cláusulas Decima sexta y Décima Séptima.

Por lo anterior y considerando que en su cláusula PRIMERA del citado Convenio establece dar por terminada anticipadamente el contrato celebrado entre "LA UNIVERSIDAD" y "EL PROVEEDOR" de fecha 3 de enero de 2020 con efectos a partir del 31 de mayo de 2020, surge la necesidad de contar con la información que no se encontró en el expediente en comentario.

**CORRECTIVA:**

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional en coordinación con el jefe de Departamento de Adquisiciones, deberán presentar a este Órgano Interno de Control lo siguiente:

1.-La documentación que acredite que el prestador del servicio, no requiera de la contratación con terceros.

2.-Supervisión:

a) Los reportes de asistencia del personal que realizó los servicios

**L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,**  
AUDITOR

**LIC. ELDA ALONZO DURAN,**  
JEFE DE GRUPO

**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
EN LA UPN

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	09/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	\$ 0,00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$ 0,00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	<b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b>		
ÁREA AUDITADA:	<b>Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.</b>		
SECTOR:	<b>EDUCACIÓN</b>	CLAVE:	<b>11030</b>
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	<b>500 SEGUIMIENTO</b>		

<p>prestados.</p> <p>b) Relación de facturas y evidencias documentales sobre las gestiones para su autorización, conforme al calendario de pagos.</p> <p>c) Presentar las evidencias documentales de que se cumplieron las Obligaciones y Responsabilidades acordadas hasta la fecha de la terminación anticipada, establecidas en la cláusula sexta del contrato OS-003/2020-AD.</p> <p>d) Evidencia documental de la supervisión realizadas por los Jefes de Departamento Servicios y del Administrador del Contrato que acrediten que el servicio se realizó conforme a las especificaciones y características técnicas señaladas en la cláusula Décima del contrato, hasta la fecha de la terminación anticipada.</p> <p>3.- Presentar los programas de trabajo conforme al numeral 3 de esta observación y/o, en su caso, la evidencia documental que justifique la falta de los mismos.</p> <p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, deberá girar instrucciones a los Departamentos de Adquisiciones y Servicios para que se establezcan los mecanismos de control a efecto de integrar debidamente los expedientes derivados de los procesos de licitación;</p>	
--	--

**L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,**  
AUDITOR

**LIC. ELDA ALONZO DURAN,**  
JEFE DE GRUPO

**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
EN LA UPN



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

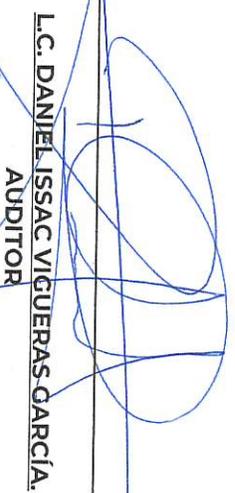
**DATOS ORIGINALES**  
Número de auditoría: 09/2020  
Número de observación: 01  
Instancia fiscalizadora: OIC  
Monto por aclarar: \$0.00  
Monto por recuperar: \$0.00

**DATOS DEL SEGUIMIENTO**  
Número de seguimiento: 06/2021  
Saldo por aclarar: \$ 0.00  
Saldo por recuperar: \$ 0.00  
Avance: 100%

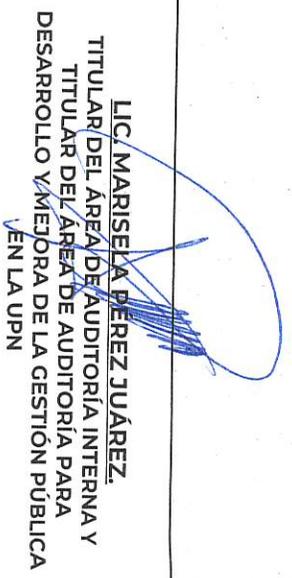
Hoja No. 77 de 161

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

así como, asegurar la supervisión que garantice la calidad y oportunidad de los servicios requeridos por la Universidad Pedagógica Nacional.

  
L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS-GARCÍA.  
AUDITOR

  
LIC. ELDA ALONZO DURAN.  
JEFE DE GRUPO

  
LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
EN LA UPN

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	09/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$ 0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p><b>Observación Original:</b></p> <p><b>DEBILIDAD EN LA ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.</b></p> <p>Como resultado de la revisión y análisis efectuado a prueba selectiva de los expedientes relativos a la adquisición y prestación de servicios realizadas a través del Procedimiento de Adjudicación Directa, durante el ejercicio 2019 y 2020 y de acuerdo a prueba selectiva, se observó lo siguiente:</p> <p><b>Adjudicación Directa, artículo 41 de la LAASSP.</b></p> <p>a) Los expedientes UPN-039/2019-AD y UPN-040/2019-AD, no contienen el escrito de la justificación de las razones en las que se sustente la aplicación del procedimiento de adjudicación directa, firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios, de conformidad con el artículo 40 de la LAASSP y 4.2.4.1.1 del ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>b) Los expedientes UPN-003/2019-AD, UPN-005/2019-AD, UPN-006/2019-AD, UPN-039/2019-AD, UPN-040/2019-AD y UPN-005/2020-AD no cuentan con la fianza de cumplimiento de garantía, aún cuando en el contrato/pedido se estableció su</p>	<p>En cumplimiento del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su reforma del 23 de octubre de 2017, con relación al Transitorio Tercero del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y la T1va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante oficios Nos. R-SA-SRMS-21-04-29/10 y R-SA-SRMS-21-06-15/10 de fechas 29 de abril y 15 de junio del 2021 respectivamente, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, remitió al Titular de este Órgano Interno de Control, las acciones realizadas para atender las recomendaciones correctivas y preventivas, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p><b>CORRECTIVA</b></p> <p>En atención al inciso a) proporcionó el oficio Mo. R-SA-SP-19-10-23/48 de fecha 23 de octubre de 2019, mediante el cual, el Subdirector de Personal</p>

**L.C. DANIELISSAC VIGUERAS GARCÍA,**  
AUDITOR

**LIC. ELDA ALONZO DURAN,**  
JEFE DE GRUPO

**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
EN LA UPN

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	09/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$ 0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500	SEGUIMIENTO	

<p>entrega, inobservando el artículo 48, 49 de la LAASSP y 81 y 103 del Reglamento de la LAASSP.</p> <p>c) El objeto social del acta constitutiva de los expedientes UPN-039/2019-AD y UPN-040/2019-AD, no están directamente relacionados con los bienes o servicios objeto de la contratación, inobservando lo establecido en el numeral 4.2.4.1.1 "Verificar acreditamiento de excepción" del ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece, entre otros, lo siguiente: "El Área contratante verificará que las actividades comerciales o profesionales o, en su caso, el objeto social de los interesados en participar en estos procedimientos, estén directamente relacionados con los bienes o servicios objeto de la contratación y que los interesados no se encuentren inhabilitados para participar".</p> <p>d) Los expedientes UPN-003/2019-AD, UPN-005/2019-AD, UPN-006/2019-AD, UPN-039/2019-AD y UPN-040/2019-AD, UPN-01/2020-AD, UPN-03/2020-AD, UPN-04/2020-AD, UPN-05/2020-AD, no cuentan con el documento de la entrega de los bienes o prestación de los servicios establecidos en el contrato.</p> <p>e) Los expedientes UPN-003/2019-AD, UPN-005/2019-AD, UPN-006/2019-AD, UPN-013/2019-AD, UPN-039/2019-AD y UPN-040/2019-AD, UPN-01/2020-AD, UPN-02/2020-AD, UPN-04/2020-AD, UPN-05/2020-AD no se cuentan con la documentación que</p>	<p>de la Universidad Pedagógica Nacional, solicitó al Jefe de Departamento de Adquisiciones de la Universidad Pedagógica Nacional, garantizar las siguientes adquisiciones derivadas del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica LA-011A00001-E23-2019, por medio de la contratación por Adjudicación Directa:</p> <p>Lote 1. Vestuario: Desierto. Lote 2. Traje de caballero: Desierto. Lote 3. Coordinado de mujer: Desierto. Lote 4. Calzado: Sansiba, S.A. de C.V. Lote 5. Equipo deportivo: Desierto. Lote 6. Prendas de protección: Desierto.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con el artículo 41 fracción VII de la LAASSP y argumentando que los procesos administrativos no procuraban oportunidad de iniciar nuevamente con un proceso licitatorio; asimismo, señaló que los requisitos en la convocatoria no serían modificados.</p> <p>Considerando que en dicho oficio se encuentran el Lote 1. Vestuario: Desierto y el Lote 5. Equipo deportivo: Desierto, correspondientes a los contratos UPN-039/2019-AD y UPN-040/2019-AD respectivamente, el <b>inciso a)</b> se considera como <b>atendido</b>.</p> <p>Para atender el <b>inciso b)</b> adjuntó la documentación soporte relativa a las fianzas y liberaciones de los siguientes contratos:</p>
--	---

  
L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.  
AUDITOR

  
LIC. ELIDA ALONZO DURAN.  
JEFE DE GRUPO

  
LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
EN LA UPN

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

Hoja No. 80 de 161

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	09/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$ 0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

acredite haber entregado copia del contrato área que lo administrará, una al área de almacenes, en el caso de adquisición de bienes, otra al Área requirente, y otra al área de programación y presupuesto o de fianzas o su equivalente, para efectos de la liberación de los pagos correspondientes, tal como lo establece el numeral 4.2.6.1.5 "Archivar contratos" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

**Contrato UPN-003/2019-AD**

Con oficio No. R-SA-SRMS-DS-19-03-04/40 de fecha 04 de marzo de 2019, mediante el cual, el Jefe de Departamento de Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, solicitó al Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, exceptuar la presentación de la Garantía de cumplimiento con la proveedora Norma Laura Kobeh Motezuma, argumentando que la misma cuenta con antecedentes favorables.

**Adjudicación Directa, artículo 42 de la LAASSP**

1. El expediente UPN-022/2019-AD, no cuentan con la fianza de cumplimiento de garantía, aun cuando en el contrato/pedido se estableció su entrega, inobservando el artículo 48, 49 de la LAASSP y 81 y 103 del Reglamento de la LAASSP.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la LAASSP que a la letra dice:

*"... el servidor público que deba firmar el contrato, bajo su responsabilidad, podrá exceptuar al proveedor, de presentar la garantía de cumplimiento del contrato respectivo".*

Por lo anterior, este punto se considera como **atendido**.

**Contrato UPN-005/2019-AD**

2. El objeto social del acta constitutiva de expediente UPN-022/2019-AD, ni la Constancia de Situación Fiscal, no está directamente relacionados con los bienes o servicios objeto de la contratación, inobservando lo establecido en el numeral 4.2.4.1.1 "Verificar acreditamiento de excepción" del ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece, entre otros, lo siguiente:

Con oficio No. R-SA-SRMS-DS-19-03-04/39 de fecha 04 de marzo de 2019, mediante el cual, el Jefe de Departamento de Servicios de la UPN, solicitó al Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, exceptuar la presentación de la

**L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,**  
AUDITOR

**LIC. ELDA ALONZO DURAN,**  
JEFE DE GRUPO

**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
EN LA UPN

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	09/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$ 0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

<p>relacionados con los bienes o servicios objeto de la contratación...."</p> <p>3. Los expedientes de los contratos UPN-022/2019-AD y UPN-030/2019-AD, no cuentan con el documento de la entrega de los bienes o prestación de los servicios establecidos en el contrato.</p> <p>4. Los expediente de los contratos UPN-022/2019-AD y UPN-030/2019-AD, no se cuentan con la documentación que acredite haber entregado copia del contrato área que lo administrará, una al área de almacenes, en el caso de adquisición de bienes, otra al Área requirente, y otra al área de programación y presupuesto o de finanzas o su equivalente, para efectos de la liberación de los pagos correspondientes, tal como lo establece el numeral 4.2.6.1.5 "Archivar contratos" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios</p> <p>Es importante señalar, que de acuerdo al artículo 57 del Reglamento de la LAASSP, indica que "La información soporte utilizada por la convocante para realizar la adjudicación en los procedimientos de contratación, deberá integrarse en el expediente correspondiente."</p> <p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional en coordinación con el Departamento de</p>	<p>Garantía de cumplimiento con el proveedor Natura Alimentos, S.A. de C.V., argumentando que el mismo cuenta con antecedentes favorables.</p> <p>Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la LAASSP que a la letra dice:</p> <p><i>"...el servidor público que deba firmar el contrato, bajo su responsabilidad, podrá exceptuar al proveedor, de presentar la garantía de cumplimiento del contrato respectivo".</i></p> <p>Por lo anterior, este punto se considera como <b>atendido</b>.</p> <p><b>Contrato UPN-006/2019-AD</b></p> <p>Con oficio No. R-SA-SRMS-DS-19-03-04/38 de fecha 04 de marzo de 2019, mediante el cual, el Jefe de Departamento de Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, solicitó al Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, exceptuar la presentación de la Garantía de cumplimiento con el proveedor Natura Alimentos, S.A. de C.V., argumentando que el mismo cuenta con antecedentes favorables.</p> <p>Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la LAASSP que a la letra dice:</p>
---	--

**L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,**  
AUDITOR

**LIC. ELDA ALONZO DURAN,**  
JEFE DE GRUPO

**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
EN LA UPN

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	09/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$ 0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

Adquisiciones, deberá proporcionar la información y documentación soporte de lo siguiente:

- Escrito de justificación de las razones en las que se sustente la aplicación del procedimiento de adjudicación directa en los expedientes UPN-039/2019/AD y UPN-040/2019/AD.
- Presentar la documentación soporte relativa de las fianzas y liberaciones de ellas o, en su caso, la justificación correspondiente del inciso b) y numeral 1.
- Presentar las razones, por las cuales, se adjudicaron los contratos UPN-039/2019/AD, UPN-040/2019/AD y UPN-022/2019/AD, sin que el objeto social del acta constitutiva, estuviera directamente relacionados con los bienes o servicios objeto de la contratación.
- Presentar las evidencias documentales que los bienes y servicios fueron entregados de acuerdo al contrato del inciso d) y numeral 3.

**PREVENTIVA:**

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, en coordinación con el Departamento de Adquisiciones, deberá implementar el mecanismo de control a efecto de robustecer la transparencia de la gestión; toda vez que, algunos aspectos de la problemática señalada se han presentado de manera reiterada y han sido observadas en revisiones anteriores, sin que a la fecha dicha Subdirección haya implementado acciones eficientes para

**L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.**  
AUDITOR

**LIC. ELDA ALONZO DURAN.**  
JEFE DE GRUPO

**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
EN LA UPN

"...el servidor público que deba firmar el contrato, bajo su responsabilidad, podrá exceptuar al proveedor, de presentar la garantía de cumplimiento del contrato respectivo".

Por lo anterior, este punto se considera como **atendido**.

**Contrato UPN-039/2019-AD**

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, informó que no fue necesaria la entrega de la garantía de cumplimiento, ya que, el proveedor realizó la entrega de los bienes dentro de los primeros diez días hábiles naturales siguientes a la firma del contrato; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 48, último párrafo de la LAASSP.

Como evidencia de lo anterior, proporcionó el contrato No. UPN-039/2019-AD (22 de noviembre de 2019), así como la remisión (29 de noviembre de 2019).

Por lo anterior, este punto se considera como **atendido**.

**Contrato UPN-040/2019-AD**

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, informó que no fue necesaria la entrega de la

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	09/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$ 0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

erradicar esta problemática y evitar incurrir en responsabilidades administrativas.  
Asimismo, deberá girar instrucciones a efecto de que se de cumplimiento con el inciso e) y numeral 4 de la observación en comentario.

garantía de cumplimiento, ya que, el proveedor realizó la entrega de los bienes dentro de los primeros diez días hábiles naturales siguientes a la firma del contrato; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 48, último párrafo de la LAASSP.

Como evidencia de lo anterior, proporcionó el contrato No. UPN-040/2019-AD (22 de noviembre de 2019), así como la remisión (29 de noviembre de 2019).

Por lo anterior, este punto se considera como **atendido**.

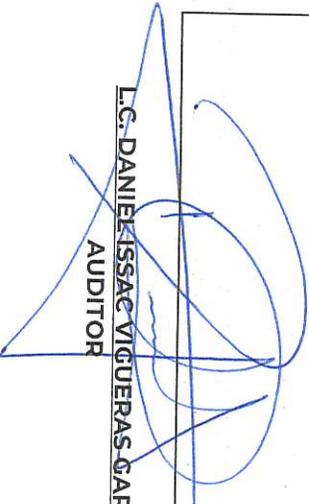
**Contrato UPN-005/2020-AD**

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, Remitió la fianza No. 1013-09909-6 con fecha de expedición: 24 de enero de 2020, por un monto de \$29,000.00, expedida por la aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, misma que aún no ha sido liberada; ya que, el proveedor no así lo ha solicitado.

Por lo anterior, este punto se considera como **atendido**.

**Contrato UPN-022/2019-AD**

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, informó que no fue necesaria la entrega de la

  
**L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCIA,**  
AUDITOR

  
**LIC. ELDA ALONZO DURAN,**  
JEFE DE GRUPO

  
**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
EN LA UPN

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**EN LA**  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

Hoja No. 84 de 161

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	09/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$ 0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500	SEGUIMIENTO	

	<p>garantía de cumplimiento, ya que, el proveedor realizó la entrega de los bienes dentro de los primeros diez días hábiles naturales siguientes a la firma del contrato; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 48, último párrafo de la LAASSP.</p> <p>Como evidencia de lo anterior, proporcionó el contrato No. UPN-022/2019-AD (22 de julio de 2019), así como la remisión (26 de julio de 2019).</p> <p>Por lo anterior, este punto se considera como <b>atendido</b>.</p> <p>Derivado de lo anterior, el <b>inciso b)</b> se considera como <b>atendido</b>.</p> <p>Respecto al <b>inciso c)</b>, remitió las actas constitutivas, así como los currículums de los proveedores Grupo Constructor y Comercializador Corintio S.A. de C.V. y Servicios Adicionales Empresariales S.A. de C.V., mediante los cuales, se justifica la celebración de los contratos UPN-039/2019-AD, UPN-040/2019-AD y UPN-022/2019/AD,</p> <p>Por lo anterior, este inciso se considera como <b>atendido</b>.</p> <p>Para la atención del <b>inciso d)</b> remitió las evidencias documentales que los bienes y servicios fueron entregados, de acuerdo a los siguientes contratos:</p>
--	---

**L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,**  
AUDITOR

**LIC. ELDA ALONZO DURAN,**  
JEFE DE GRUPO

**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
EN LA UPN

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**EN LA**  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

Hoja No. 85 de 161

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	09/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$ 0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500		SEGUIMIENTO

Contrato	Recepción de los bienes y/o servicios
UPN-003/2019-AD	✓
UPN-039/2019-AD	✓
UPN-040/2019-AD	✓
UPN-005/2019-AD	✓
UPN-006/2019-AD	✓
UPN-01/2020-AD	✓
UPN-03/2020-AD	✓
UPN-04/2020-AD	✓
UPN-05/2020-AD	✓
UPN-022/2019-AD	✓
UPN-030/2019-AD	✓

Por lo anterior, este inciso se considera como **atendido**.

**PREVENTIVA**

Mediante oficio No. R-SA-SRMS-21-06-25/10 de fecha 25 de junio del actual, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, remitió al Titular de este Órgano Interno de Control, las acciones realizadas para atender la recomendación preventiva, de acuerdo a lo siguiente:

Anexó oficio No. R-SA-SRMS-21-05-11/13 de fecha 17 de mayo de 2021, mediante el cual, solicitó al Jefe de Departamento de Adquisiciones de la Universidad Pedagógica Nacional, establecer los mecanismos de control

**L.C. DANIELISSAC VIGUERAS GARCÍA.**  
AUDITOR

**LIC. ELDA ALONZO DURAN.**  
JEFE DE GRUPO

**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
EN LA UPN

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

Hoja No. 86 de 161

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	09/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$ 0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500
			SEGUIMIENTO

necesarios para que se realice la correcta integración de los expedientes en los procedimientos de contratación, ya sea para adjudicaciones directas, invitación a cuando menos tres personas o licitaciones públicas, a fin de garantizar la transparencia y oportunidad de los procedimientos realizados por esta Casa de Estudios.

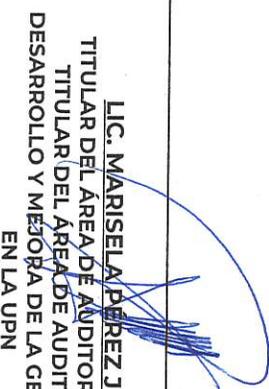
Asimismo, proporcionó oficio No. R-SA-SRMS-21-06-15/11 de fecha 15 de junio de 2021, mediante el cual, solicitó al Jefe de Departamento de Adquisiciones de la Universidad Pedagógica Nacional, implementar el mecanismo de control necesario, a fin de que se integre en los procedimientos de contratación, la evidencia de que los bienes fueron recibidos antes de cumplirse el plazo establecido en el artículo 48 de la LAASSP, para la entrega de la fianza respectiva, ya sea por medio del procedimiento de adjudicaciones directas, invitación a cuando menos tres personas y licitaciones públicas.

Por lo anterior, la recomendación **preventiva** se considera como **atendida**.

Derivado de lo anterior y toda vez que se atendieron las recomendaciones correctivas y preventivas en su totalidad, la presente observación se considera como **solventada**.

  
L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCIA.  
AUDITOR

  
L.C. ELDA ALONZO DURAN.  
JEFE DE GRUPO

  
L.C. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
EN LA UPN

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	09/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	03	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$ 0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500
			SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p><b>Observación Original:</b></p> <p><b>DEBILIDAD EN LA ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.</b></p> <p>Como resultado de la revisión y análisis efectuado a prueba selectiva de los expedientes relativos a la adquisición y prestación de servicios realizadas a través del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, durante el ejercicio 2019, y de acuerdo a prueba selectiva, se observó lo siguiente:</p> <p><b>UPN-035/2019-ITP</b></p> <p>a) No se cuentan con el documento de la aceptación de la prestación de los servicios establecido en la cláusula CUARTA del contrato.</p> <p>b) No se identificó la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula SEXTA, numeral 8 del Contrato.</p> <p>c) No se cuentan con la documentación que acredite haber entregado copia del contrato área que lo administrará, una al área de almacenes, en el caso de adquisición de bienes, otra al Área requiriente, y otra al área de programación y presupuesto o de finanzas o su equivalente, para efectos de la liberación de los</p>	<p>En cumplimiento del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su reforma del 23 de octubre de 2017, con relación al Transitorio Tercero del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y la T1va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 15 de junio del actual, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, remitió al Titular de este Órgano Interno de Control, las acciones realizadas para atender las recomendaciones correctivas y preventivas, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p><b>CORRECTIVA</b></p> <p>En cuanto a "Presentar las evidencias documentales que los bienes y servicios fueron entregados de acuerdo al contrato del inciso a) y</p>

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.  
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.  
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN  
LA UPN

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	09/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	03	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$ 0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500
			SEGUIMIENTO

pagos correspondientes, tal como lo establece el numeral 4.2.6.1.5 "Archivar contratos" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

**UPN-036/2019- ITP**

- No se localizó en el expediente evidencia documental de la investigación de mercado realizada, de conformidad con el artículo 26 de la LAASSP y 28 de su Reglamento.
- No se identificó la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula SEXTA, del Contrato.
- No se identificó el documento de la aceptación de los bienes establecido en la cláusula TERCERA del contrato.
- No se cuentan con la documentación que acredite haber entregado copia del contrato área que lo administrará, una al área de almacenes, en el caso de adquisición de bienes, otra al Área requeriente, y otra al área de programación y presupuesto o de finanzas o su equivalente, para efectos de la liberación de los pagos correspondientes, tal como lo establece el numeral 4.2.6.1.5 "Archivar contratos" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

**CORRECTIVA:**

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional en coordinación con el Departamento de

**L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,**  
AUDITOR

**LIC. ELDA ALONZO DURAN,**  
JEFE DE GRUPO

**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN  
LA UPN

numeral 3":

**Inciso a)**

Proporcionó oficio No. R-SA-SRMS-DA-19-11-21/13 de fecha 21 de noviembre de 2019, mediante el cual, el Jefe de Departamento de Adquisiciones de la UPN, adjuntó al Subdirector de Recursos Financieros de la UPN, la factura No. EA-00414203, solicitando tramitar el pago al proveedor Efectivale, S. de R.L. de C.V. por un monto total de \$236,444.03.

Cabe mencionar que, en dicho oficio, existió un error en el registro del número de contrato, no obstante, se solicitó el contrato específico para cotejar el número correcto (UPN-033/2019-ITP), así como el monto total.

Asimismo, adjuntó el formato de Adquisición de Vales de Gasolina con fecha de elaboración del 15 de noviembre de 2019.

Por lo anterior, este punto se considera como **atendido**.

**Numeral 3:**

Proporcionó oficio No. R-SA-SRMS-19-11-4/19 de fecha 4 de noviembre de 2019, mediante el cual, el Encargado de la Subdirección de Recursos

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	09/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	03	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$ 0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

Pedagógica Nacional en coordinación con el Departamento de Adquisiciones, deberá realizar lo siguiente:

- Presentar las evidencias documentales que los bienes y servicios fueron entregados de acuerdo al contrato del inciso a) y numeral 3.
- Presentar la documentación soporte relativa de las fianzas y liberaciones de ellas o, en su caso, la justificación correspondiente del inciso b) y numeral 2.
- Presentar la investigación de mercado del numeral 1, observando la normatividad en la materia.

**PREVENTIVA:**

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, en coordinación con el Departamento de Adquisiciones, deberá implementar el mecanismo de control a efecto de robustecer la transparencia de la gestión; toda vez que, algunos aspectos de la problemática señalada se han presentado de manera reiterada y han sido observadas en revisiones anteriores, sin que a la fecha dicha Subdirección haya implementado acciones eficientes para erradicar esta problemática y evitar incurrir en responsabilidades administrativas.

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.  
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN.  
JEFE DE GRUPO

Materiales y Servicios de la UPN, remitió al Subdirector de Recursos Financieros de la UPN, la factura con Folio Fiscal No. AAA106BA-7D87-4AA9-B2C7-9F23E12F415A, solicitando tramitar el pago a la proveedora Gabriela Romero Calvillo por un monto total de \$577,284.44.

Asimismo, adjuntó el listado de productos material de limpieza proporcionado por la misma proveedora, en el cual, se identifica el sello de recepción del material, por parte de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la UPN, el día 24 de octubre de 2019.

Adicionalmente, remitió la Nota de Entrada al Almacén correspondiente. Por lo anterior, este punto se considera como **atendido**.

Derivado de lo anterior y considerando que se cuenta con la evidencia documental que acredita que los bienes fueron entregados de acuerdo a los contratos, el **primer punto** de la recomendación correctiva se considera como **atendido**.

Para atender el segundo punto relativo a "Presentar la documentación soporte relativa de las fianzas y liberaciones de ellas o, en su caso, la justificación correspondiente del inciso b) y numeral 2:

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
EN LA UPN

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**EN LA**  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	09/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	03	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$ 0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500		SEGUIMIENTO

Asimismo, deberá girar instrucciones a efecto de que se de cumplimiento con el inciso c) y numeral 4 de la observación en comento.

**Inciso b)**  
Proporcionó oficio No. R-SA-SRMS-DS-19-09-27/92 de fecha 27 de septiembre de 2019, mediante el cual, el Jefe de Departamento de Servicios de la UPN, solicitó al Jefe de Departamento de Adquisiciones de la UPN, exceptuar la presentación de la garantía de cumplimiento con el proveedor Efectivale S. de R.L. y relativo al contrato UPN-033/2019, argumentando que el mismo cuenta con antecedentes favorables.

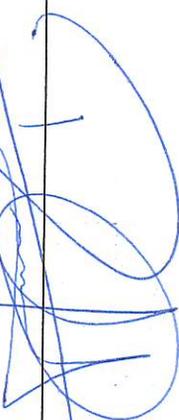
Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la LAASSP que a la letra dice:

*"...el servidor público que deba firmar el contrato, bajo su responsabilidad, podrá exceptuar al proveedor, de presentar la garantía de cumplimiento del contrato respectivo".*

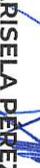
Por lo anterior, este punto se considera como **atendido**.

**Numeral 2:**

Informó que el proveedor realizó la entrega de los bienes dentro de los primeros 10 días naturales (24 de octubre) siguientes a la firma del contrato (21 de octubre), por lo que aún no transcurría el plazo de entrega de la garantía; lo anterior, de conformidad con el artículo 48,

  
**E.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.**  
AUDITOR

  
**LIC. ELIDA ALONZO DURAN.**  
JEFE DE GRUPO

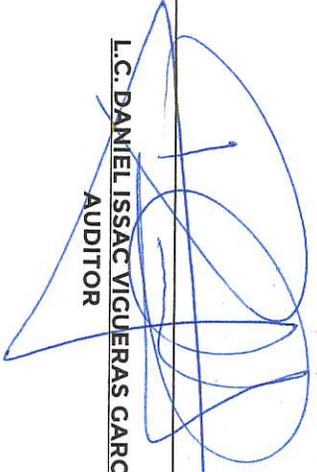
  
**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
EN LA UPN

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**EN LA**  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

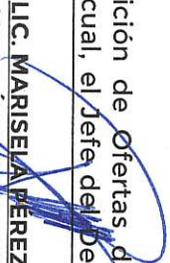
DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	09/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	03	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$ 0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

	<p>entrega de la garantía; lo anterior, de conformidad con el artículo 48, último párrafo de la LAASSP.</p> <p>Por lo anterior, este punto se considera como <b>atendido</b>.</p> <p>Derivado de lo anterior y considerando que se justificó la excepción de la entrega de la garantía de cumplimiento en ambos contratos, el <b>segundo punto</b> de la recomendación correctiva se considera como <b>atendido</b>.</p> <p>Respecto a la atención del último punto "Presentar la investigación de mercado del numeral 1", proporcionó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Oficio No. R-SA-SRMS-19-09.19/8 de fecha 19 de septiembre de 2019, mediante el cual, el Jefe del Departamento de Almacén e Inventarios de la UPN, remitió al Jefe de Departamento de Adquisiciones de la UPN, el anexo técnico de la Investigación de Mercado del lote de material de limpieza.</li> </ul> <p>Lo anterior, cumpliendo con lo establecido en el artículo 26 de la LAASSP, así como al artículo 32, numerales I y II, y al artículo 72 de su Reglamento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Formato FO-CON-04 de Petición de Ofertas de fecha 29 de agosto de 2019, mediante el cual, el Jefe del Departamento de</li> </ul>
--	--

  
**L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.**  
AUDITOR

  
**LIC. ELDA ALONZO DURAN.**  
JEFE DE GRUPO

  
**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN  
LA UPN

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	09/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	03	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$ 0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500		SEGUIMIENTO

	<p>Almacén e Inventarios de la UPN, solicitó las cotizaciones a los proveedores Mr. Limpieza, S.A. de C.V., Etanim Asociados, S.A. de C.V. y Profhemsa, S.A. de C.V.;</p> <p>Formato de análisis de precios de la investigación de mercado, relativo a material de limpieza, con fecha de elaboración del 29 de agosto de 2019.</p> <p>Cotizaciones de los proveedores Mr. Limpieza, S.A. de C.V., Etanim Asociados, S.A. de C.V. y Profhemsa, S.A. de C.V.</p> <p>Por lo anterior, este último punto de la recomendación correctiva se considera como <b>atendido</b>.</p> <p><b>PREVENTIVA</b></p> <p>Mediante oficio No. R-SA-SRMS-21-06-25/10 de fecha 25 de junio del actual, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, remitió al Titular de este Órgano Interno de Control, las acciones realizadas para atender la recomendación preventiva, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Anexó oficio No. R-SA-SRMS-21-05-11/13 de fecha 11 de mayo de 2021, mediante el cual, solicitó al Jefe de Departamento de Adquisiciones de la UPN, realizar la entrega de la copia de cada uno de los contratos celebrados ya sea por medio del procedimiento de adjudicaciones directas, invitación a cuando menos tres personas o licitaciones</p>
--	--

**L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,**  
AUDITOR

**LIC. ELDA ALONZO DURAN,**  
JEFE DE GRUPO

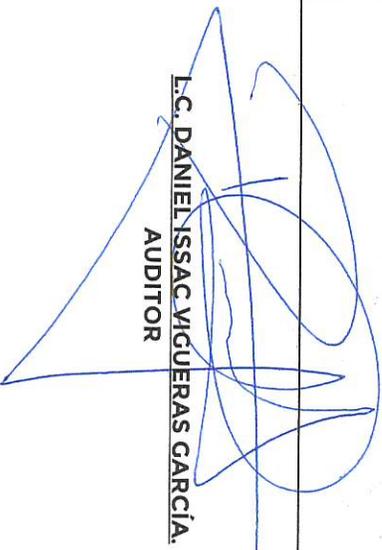
**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN  
LA UPN

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**EN LA**  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	09/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	03	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$ 0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
AREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500	SEGUIMIENTO	

	<p>públicas, a las áreas que participan en su administración y liberación de pago, de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Original en el expediente de ese Departamento;</li> <li>✓ Original al proveedor adjudicado;</li> <li>✓ Original a la Subdirección de Recursos Financieros;</li> <li>✓ Original al área o Departamento que administrará el servicio o, en el caso de adquisición de bienes, al Departamento de Almacén.</li> </ul> <p>Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.6.1.5 "Archivar contratos" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, a fin de garantizar la transparencia y oportunidad de los procedimientos realizados por esta Casa de Estudios.</p> <p>Por lo anterior, la recomendación <b>preventiva</b> se considera como <b>atendida</b>.</p> <p>Derivado de lo anterior y toda vez que se atendieron las recomendaciones correctivas y preventivas en su totalidad, la presente observación se considera como <b>solventada</b>.</p>
--	---

  
L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.  
 AUDITOR

  
LIC. ELIDA ALONZO DURAN.  
 JEFE DE GRUPO

  
LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ.  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
 DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN  
 LA UPN

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	09/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$ 0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100 %
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500
			SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p><b>Observación Original:</b></p> <p><b>INADECUADA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019.</b></p> <p>Como resultado de la revisión y análisis efectuado a los expedientes de las Licitaciones Públicas Nacionales, llevadas a cabo durante el ejercicio 2019, para la adquisición de productos y víveres para la elaboración de alimentos, servicio de arrendamiento de transporte vehicular terrestre dentro del territorio nacional y material de construcción proporcionadas y de acuerdo a prueba selectiva, no se encontró la siguiente información:</p> <p><b>a) OS-016/2019-LP ARTEMEX VIAJES S.A. DE C.V.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El documento que avale que la Convocatoria del evento se haya registrado en Compra Net ni en el D.O.F. de acuerdo con lo estipulado en el art. 30 de LAASSP.</li> <li>El Acta de la Junta de Aclaraciones de conformidad con el art.33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 46 de su reglamento.</li> <li>La Apertura de Propuestas, de conformidad con el art.32 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento.</li> </ul>	<p>En cumplimiento del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su reforma del 23 de octubre de 2017, con relación al Transitorio Tercero del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante oficio No. R-SA-SRMS-21-06-22/12 de fecha 22 de junio de 2021, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, remitió al Titular de este Órgano Interno de Control, las acciones realizadas para atender las recomendaciones correctivas y preventivas, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p><b>CORRECTIVA</b></p> <p><b>a) OS-016/2019-LP ARTEMEX VIAJES S.A. DE C.V.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El documento que avale que la Convocatoria del evento se haya</li> </ul>

**L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.**  
AUDITOR

**LIC. ELDA ALONZO DURAN.**  
JEFE DE GRUPO

**LIC. MARISELA RÍVEZ JUÁREZ**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
EN LA UPN

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	09/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$ 0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100 %
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fianza de cumplimiento en los pedidos, de conformidad con el art.35 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</li> <li>• Recepción en tiempo y forma y a entera satisfacción de la UPN y requisición de bienes y servicios.</li> </ul>	<p>registrado en Compra Net y en el D.O.F. de acuerdo con lo estipulado en el art. 30 de LAASSP.</p> <p>Informó que fue un procedimiento publicado por la Secretaría de Educación Pública; asimismo, adjuntó la captura de pantalla, en la cual, se visualiza su registro en la página de CompraNet.</p>
<p><b>b) Contrato OS-037/2019-LP "EMPOCLASS 349 S.A. DE C.V."</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La investigación de mercado, como lo establece el párrafo sexto del Art. 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 38 de su Reglamento.</li> <li>• El oficio que acredite la recepción en tiempo y forma y a entera satisfacción de la UPN.</li> </ul>	<p>Por lo anterior, este punto se considera como <b>atendido</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Acta de la Junta de Aclaraciones de conformidad con el art.33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 46 de su Reglamento.</li> </ul> <p>Asimismo remitió copia del Acta de la Junta de Aclaraciones, debidamente formalizada, correspondiente a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-011000999-ET15-2019, celebrada el 2 de abril de 2019 para la "Contratación abierta del servicio de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos nacionales e internacionales". Asimismo, adjuntó los anexos de la misma de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Anexo 1: Preguntas/Respuestas de la primera etapa;</li> <li>✓ Anexo 2: Precisiones generales.</li> </ul>
<p><b>c) UPN-038-2019LP SANSIBA S.A. DE C.V,</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La investigación de mercado, como lo establece el párrafo sexto del Art. 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 38 de su reglamento.</li> <li>• El documento que avale que la Convocatoria del evento se haya registrado en Compra Net ni en el D.O.F. de acuerdo con lo estipulado en el art. 30 de LAASSP.</li> <li>• La Fianza de cumplimiento en los pedidos, de conformidad con el art.35 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</li> </ul>	<p>Por lo anterior, este punto se considera como <b>atendido</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Apertura de Propuestas, de conformidad con el art.32 y 35 de la</li> </ul>

  
**L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,**  
AUDITOR

  
**LIC. ELDA ALONZO DURAN,**  
JEFE DE GRUPO

  
**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
EN LA UPN

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	09/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$ 0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100 %
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

<p><b>d) UPN-049-2019-UPN-LP ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SUROESTE GARCIA HÑOS, S.A. DE C.V.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La investigación de mercado, como lo establece el párrafo sexto del Art. 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 38 de su reglamento.</li> <li>El documento que avale que la Convocatoria del evento se haya registrado en Compra Net ni en el D.O.F. de acuerdo con lo estipulado en el art. 30 de LAASSP.</li> <li>La Fianza de cumplimiento en los pedidos, de conformidad con el art.35 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</li> <li>La recepción en tiempo y forma y a entera satisfacción de la UPN y requisición de bienes y servicios.</li> <li>El escrito de declaración de No Conflicto de intereses, de acuerdo con lo establecido en la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</li> </ul>	<p>Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento.</p> <p>El Subdirector de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, proporcionó copia del Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, debidamente formalizada, correspondiente a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-011000999-E15-2019, celebrada el 10 de abril de 2019 para la "Contratación abierta del servicio de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos nacionales e internacionales".</p> <p>Por lo anterior, este punto se considera como <b>atendido</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Recepción en tiempo y forma y a entera satisfacción de la UPN y requisición de bienes y servicios.</li> </ul> <p>Informó que, referente a la requisición de bienes y servicios, el formato FO-CON-003 no fue requerido para los trámites de la Licitación, por lo que únicamente se generó el reporte general de suficiencia presupuestaria, mismo del cual, anexó copia con la firma de autorización de la Rectora de esta Casa de Estudios.</p> <p>Por lo anterior, este punto se considera como <b>atendido</b>.</p>
<p><b>e) UPN-046-2019-UPN-LP ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SUROESTE GARCIA HÑOS, S.A. DE C.V.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La investigación de mercado, como lo establece el párrafo sexto del Art. 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 38 de su reglamento.</li> <li>El documento que avale que la Convocatoria del evento se haya</li> </ul>	<p>• Fianza de cumplimiento en los pedidos, de conformidad con el</p>

  
L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,  
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN,  
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
EN LA UPN

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	09/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$ 0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100
Monto por recuperar:	\$0.00	%	

ENTE:	<b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b>		
ÁREA AUDITADA:	<b>SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).</b>		
SECTOR:	<b>EDUCACIÓN</b>	CLAVE:	<b>11030</b>
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	<b>500</b>	CLAVE:	<b>500</b>
			<b>SEGUIMIENTO</b>

<p>registrado en Compra Net ni en el D.O.F. de acuerdo con lo estipulado en el art. 30 de LAASSP.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La Fianza de cumplimiento en los pedidos, de conformidad con el art.35 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</li> <li>La recepción en tiempo y forma y a entera satisfacción de la UPN y requisición de bienes y servicios, no contiene la leyenda de "No existencia de Bienes en Almacén".</li> <li>El escrito de declaración de No Conflicto de intereses, de acuerdo con lo establecido en la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</li> </ul> <p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, en coordinación con el Departamento de Adquisiciones, deberá proporcionar a este Órgano Interno de Control, la documentación que no se encontró en los expedientes de las licitaciones públicas conforme a los incisos a), b), c), d) y e), y/o en su caso, la justificación correspondiente.</p>	<p>art.35 y 48 de la LAASSP</p> <p>Remitió la fianza de cumplimiento en los pedidos, correspondiente al contrato en comento.</p> <p>Por lo anterior, este punto se considera como <b>atendido.</b></p> <p><b>b) OS-037/2019-LP "EMPOCLASS 349 S.A. DE C.V."</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La investigación de mercado, como lo establece el párrafo sexto del Art. 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 38 de su Reglamento.</li> </ul> <p>Remitió la investigación de mercado, la cual, se compone de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 3 peticiones de oferta;</li> <li>✓ 3 cotizaciones;</li> <li>✓ 1 cuadro comparativo.</li> </ul> <p>Por lo anterior, este punto se considera como <b>atendido.</b></p>
<p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, en coordinación con el Departamento de</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El oficio que acredite la recepción en tiempo y forma y a entera satisfacción de la UPN.</li> </ul>

**L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.**  
AUDITOR

**LIC. ELDA ALONZO DURAN.**  
JEFE DE GRUPO

**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
EN LA UPN

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
 EN LA  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	09/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	\$ 0,00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$ 0,00
Monto por aclarar:	\$0,00	Avance:	100
Monto por recuperar:	\$0,00	%	

ENTE:	<b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b>		
ÁREA AUDITADA:	<b>SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).</b>		
SECTOR:	<b>EDUCACIÓN</b>	CLAVE:	<b>11030</b>
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	<b>500 SEGUIMIENTO</b>		

Adquisiciones, deberá implementar el mecanismo de control que garantice la supervisión en la integración de los expedientes a efecto de robustecer la transparencia de la gestión; toda vez que, algunos aspectos de la problemática señalada se han presentado de manera reiterada y han sido observadas en revisiones anteriores, sin que a la fecha dicha Subdirección haya implementado acciones eficientes para erradicar esta problemática y evitar incurrir en responsabilidades administrativas.

Como evidencia de que los bienes fueron recibidos en tiempo y forma, anexó la factura No. 2862, en la cual, se identificó el sello de recepción por parte de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la UPN; asimismo, adjuntó la nota de entrada al almacén correspondiente.

Por lo anterior, este punto se considera como **atendido**.

**c) UPN-038-2019LP SANSIBA S.A. DE C.V,**

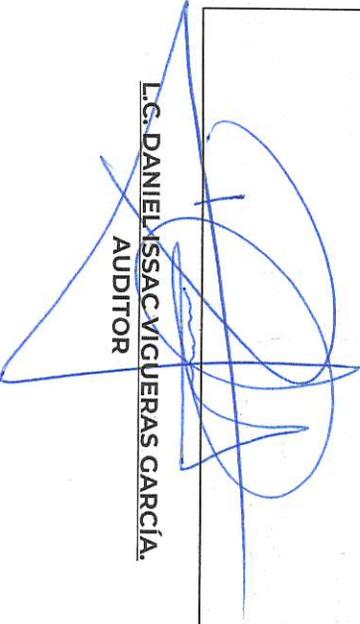
- La investigación de mercado, como lo establece el párrafo sexto del Art. 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 38 de su Reglamento.

Remitió la investigación de mercado, la cual, se compone de los siguientes documentos:

- ✓ 6 peticiones de oferta enviadas a los posibles proveedores;
- ✓ 2 cotizaciones;
- ✓ 1 cuadro comparativo.

Por lo anterior, este punto se considera como **atendido**.

- El documento que avale que la Convocatoria del evento se haya registrado en Compra Net ni en el D.O.F. de acuerdo con lo estipulado en el art. 30 de LAASSP.

  
**L.G. DANIELISSAC VIGUERAS GARCÍA,**  
 AUDITOR

  
**LIC. ELDA ALONZO DURAN,**  
 JEFE DE GRUPO

  
**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ**  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
 DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
 EN LA UPN

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
 EN LA  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	09/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$ 0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100 %
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	<b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b>		
ÁREA AUDITADA:	<b>SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).</b>		
SECTOR:	<b>EDUCACIÓN</b>	CLAVE:	<b>TI030</b>
	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		<b>500</b>
			<b>SEGUIMIENTO</b>

	<p>Anexó copia del oficio No. R-SA-SRMS-19-09-20/15 sin fecha, mediante el cual, el Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la UPN, solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación, la publicada en el DOF, de la Convocatoria de la Licitación No. LA-011A00001-EZ3-2019 para la adquisición de vestuario, equipo deportivo y prendas de protección.</p> <p>Asimismo, adjuntó la captura de pantalla, en la cual, se visualiza su registro en la página de Compranet. Por lo anterior, este punto se considera como <b>atendido</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fianza de cumplimiento en los pedidos, de conformidad con el art.35 y 48 de la LAASSP</li> </ul> <p>Proporcionó la Nota de Entrega/Remisión de fecha 08 de noviembre de 2019, mediante la cual, se acredita la entrega de los bienes correspondientes al contrato en comento.</p> <p>Por lo anterior, este punto se considera como <b>atendido</b>.</p> <p><b>d) UPN-049-2019-UPN-LP ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCIA HNOS, S.A. DE C.V.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La investigación de mercado, como lo establece el párrafo sexto del Art. 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios</li> </ul>
--	--

**L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,**  
 AUDITOR

**LIC. ELDA ALONZO DURAN,**  
 JEFE DE GRUPO

**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ**  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
 DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
 EN LA UPN

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**EN LA**  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	09/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$ 0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100
Monto por recuperar:	\$0.00	%	

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

del Sector Público y 38 de su Reglamento.

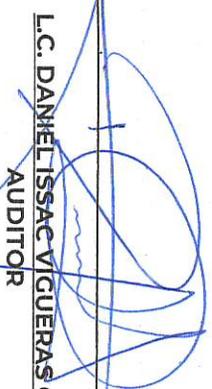
Adjuntó oficio No. R-SA-SRMS-DAI-19-07-05/9 de fecha 5 de julio de 2019, mediante el cual, el Jefe del Departamento de Almacén e Inventarios de la UPN, solicitó al Jefe del Departamento de Adquisiciones de la UPN, el sondeo de mercado para los lotes de "herramientas menores, refacciones para edificios y material eléctrico", asimismo, anexó las requisiciones de bienes y servicios correspondientes. Lo anterior, a efecto de estar en condiciones de solicitar suficiencia presupuestal de la Subdirección de Recursos Financieros.

Adicionalmente, anexó oficio No. R-SA-SRMS-DA-19-07-29/15 de fecha 29 de julio de 2019, mediante el cual, el Jefe del Departamento de Adquisiciones de la UPN, remitió al Jefe del Departamento de Almacén e Inventarios de la UPN, el estudio de mercado realizado para los lotes anteriormente mencionados, anexando los formatos correspondientes.

Por lo anterior, este punto se considera como **atendido**.

- El documento que avale que la Convocatoria del evento se haya registrado en Compra Net y en el D.O.F. de acuerdo con lo estipulado en el art. 30 de LAASSP.

Anexo Oficio No. R-SA-SRMS-19-10-25/19 sin fecha, mediante el cual, el Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la

  
**L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.**  
AUDITOR

  
**LIC. ELDA ALONZO DURAN,**  
JEFE DE GRUPO

  
**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
EN LA UPN

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**EN LA**  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Numero de auditoría:	09/2020	Numero de seguimiento:	06/2021
Numero de observación:	04	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$ 0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100
Monto por recuperar:	\$0.00	%	

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

UPN, solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación, la publicación en el DOF, de la Convocatoria de la Licitación No. LA-011A00001-E29-2019 para la adquisición de vestuario, adquisición de material eléctrico, pinturas y solventes, herramientas menores, refacciones para edificios y maderas y productos de madera.

Por lo anterior, este punto se considera como **atendido**.

- La Fianza de cumplimiento en los pedidos, de conformidad con el art. 35 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y la recepción en tiempo y forma y a entera satisfacción de la UPN y requisición de bienes y servicios.

Informó que no fue necesaria la entrega de la garantía de cumplimiento, ya que el proveedor realizó la entrega de los bienes dentro de los primeros diez días hábiles naturales siguientes a la firma del contrato; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 48, último párrafo de la LAASSP.

Como evidencia de lo anterior, proporcionó el contrato No. UPN-049/2019-LP (11 de diciembre de 2019), así como la Nota de Entrada al Almacén (18 de diciembre de 2019).

Por lo anterior, estos puntos se consideran como **atendidos**.

  
**L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,**  
**AUDITOR**

  
**LIC. ELDA ALONZO BORRAN,**  
**JEFE DE GRUPO**

  
**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ**  
**TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y**  
**TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA**  
**DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA**  
**EN LA UPN**

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**EN LA**  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	09/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	\$ 0,00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$ 0,00
Monto por aclarar:	\$0,00	Avance:	%
Monto por recuperar:	\$0,00		100

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500		SEGUIMIENTO

	<p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El escrito de declaración de No Conflicto de Intereses, de acuerdo con lo establecido en la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</li> </ul> <p>Proporcionó la Declaración de No Conflicto de Intereses para personas morales de fecha 6 diciembre de 2019, signada por la representante legal de la empresa Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.</p> <p>Por lo anterior, este punto se considera como <b>atendido</b>.</p> <p> <b>e) UPN-046-2019-UPN-LP ABASTECEDORA Y DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GARCIA HNOS, S.A. DE C.V.</b> </p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La investigación de mercado, como lo establece el párrafo sexto del Art. 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 38 de su Reglamento.</li> </ul> <p>Adjuntó oficio No. R-SA-SRMS-DAI-19-07-05/9 de fecha 5 de julio de 2019, mediante el cual, el Jefe del Departamento de Almacén e Inventarios de la UPN, solicitó al Jefe del Departamento de Adquisiciones de la UPN, el sondeo de mercado para los lotes de "herramientas menores, refacciones para edificios y material eléctrico"; asimismo, anexó las requisiciones de bienes y servicios correspondientes. Lo anterior, a efecto de estar en condiciones de solicitar suficiencia presupuestal de la Subdirección de</p> </p>
--	--

**L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,**  
**AUDITOR**

**LIC. ELDA ALONZO JURAN,**  
**JEFE DE GRUPO**

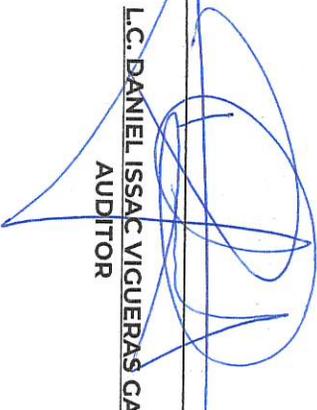
**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ**  
**TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y**  
**TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA**  
**DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA**  
**EN LA UPN**

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**EN LA**  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	09/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$ 0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100 %
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500		SEGUIMIENTO

	<p>Recursos Financieros.</p> <p>Adicionalmente, anexó oficio No. R-SA-SRMS-DA-19-07-29/15 de fecha 29 de julio de 2019, mediante el cual, el Jefe del Departamento de Adquisiciones de la UPN, remitió al Jefe del Departamento de Almacén e Inventarios de la UPN, el estudio de mercado realizado para los lotes anteriormente mencionados, anexando los formatos correspondientes.</p> <p>Por lo anterior, este punto se considera como <b>atendido</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El documento que avale que la Convocatoria del evento se haya registrado en Compra Net y en el D.O.F. de acuerdo con lo estipulado en el art. 30 de LAASSP.</li> </ul> <p>Anexó oficio No. R-SA-SRMS-19-10-25/19 sin fecha, mediante el cual, el Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la UPN, solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación, la publicación en el DOF, de la Convocatoria de la Licitación No. LA-011A000001-E29-2019 para la adquisición de vestuario, adquisición de material eléctrico, pinturas y solventes, herramientas menores, refacciones para edificios y maderas y productos de madera.</p> <p>Por lo anterior, este punto se considera como <b>atendido</b>.</p> <p>La firma de cumplimiento en los pedidos, de conformidad con el</p>
--	--

  
**L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,**  
AUDITOR

**LIC. ELDA ALONZO DURAN,**  
JEFE DE GRUPO

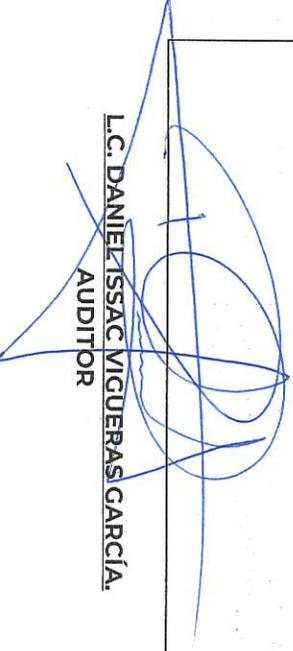
**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
EN LA UPN

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
EN LA  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	09/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$ 0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	%
Monto por recuperar:	\$0.00		100

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500		SEGUIMIENTO

<p>Informó que no fue necesaria la entrega de la garantía de cumplimiento, ya que el proveedor realizó la entrega de los bienes dentro de los primeros diez días hábiles naturales siguientes a la firma del contrato; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 48, último párrafo de la LAASSP.</p> <p>Como evidencia de lo anterior, proporcionó el contrato No. UPN-046/2019-LP (11 de diciembre de 2019), así como la Nota de Entrada al Almacén (18 de diciembre de 2019).</p> <p>Por lo anterior, estos puntos se consideran como <b>atendidos</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El escrito de declaración de No Conflicto de intereses, de acuerdo con lo establecido en la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</li> </ul> <p>Proporcionó la Declaración de No Conflicto de Intereses para personas morales de fecha 6 diciembre de 2019, signada por la representante legal de la empresa Abastecedora y Distribuidora del Sureste García Hnos., S.A. de C.V.</p>	<p>art. 35 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y la recepción en tiempo y forma y a entera satisfacción de la UPN y requisición de bienes y servicios.</p>
--	--

  
**L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,**  
AUDITOR

  
**L.C. ELDA ALONZO DURAN,**  
JEFE DE GRUPO

  
**L.C. MARISELA PÉREZ JUÁREZ**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
EN LA UPN

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
 EN LA  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
 CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	09/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$ 0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100
Monto por recuperar:	\$0.00	%	

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios).		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

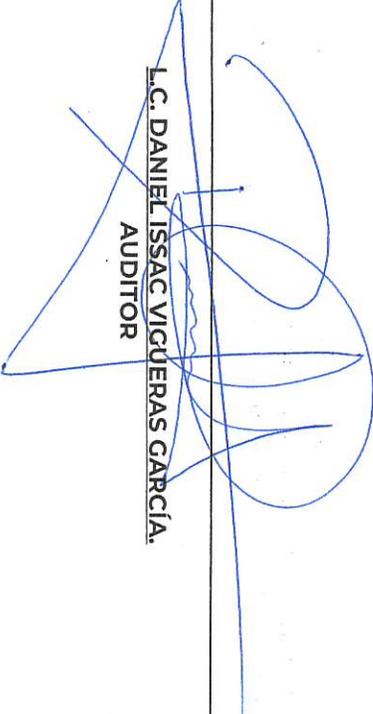
Por lo anterior, este punto se considera como **atendido. PREVENTIVA**

Mediante oficio No. R-SA-SRMS-21-06-25/10 de fecha 25 de junio del actual, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional, remitió al Titular de este Órgano Interno de Control, las acciones realizadas para atender la recomendación preventiva, de acuerdo a lo siguiente:

Anexó oficio No. R-SA-SRMS-21-05-11/13 de fecha 17 de mayo de 2021, mediante el cual, solicitó al Jefe de Departamento de Adquisiciones de la UPN, establecer los mecanismos de control necesarios para que se realice la correcta integración de los expedientes en los procedimientos de contratación, ya sea para adjudicaciones directas, invitación a cuando menos tres personas o licitaciones públicas, a fin de garantizar la transparencia y oportunidad de los procedimientos realizados por esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, la recomendación **preventiva** se considera como **atendida.**

Derivado de lo anterior, y toda vez que se atendieron las recomendaciones correctivas y la recomendación preventiva en su totalidad, la presente observación se considera como **solventada.**

  
**L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA.**  
 AUDITOR

  
**L.C. ELDA ALONZO DURAN.**  
 JEFE DE GRUPO

  
**L.C. MARISELA PÉREZ JUÁREZ**  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
 DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
 EN LA UPN

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	09/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	05	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$ 0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p><b>Observación Original:</b></p> <p><b>DEBILIDADES EN EL PROCESO DE LAS ADQUISICIONES Y SERVICIOS.</b></p> <p>De la revisión efectuada a la información y documentación proporcionada por el Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional; así como, de la verificación realizada a la información registrada en el Sistema Compra net y en el portal institucional, se observó lo siguiente:</p> <p>a) Los Programas Anuales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020 de la Universidad Pedagógica Nacional, no fueron publicados en la página de Internet de la UPN, tal como lo establece el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que a la letra dice:</p> <p>"Las dependencias y entidades pondrán a disposición del público en general, a través de CompraNet y de su página en Internet, a más tardar el 31 de enero de cada año, su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios correspondiente al ejercicio fiscal de que se trate."</p>	<p>En cumplimiento del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su reforma del 23 de octubre de 2017, con relación al Transitorio Tercero del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 13 de mayo de 2021, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, remitió al Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional el oficio No. R-SA-SRMS-21-05-13/2 de la misma fecha, las acciones realizadas para atender las recomendaciones correctivas y preventivas, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p><b>CORRECTIVA</b></p> <p>En atención al <b>punto 1</b>, realizó las acciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante oficio No. R-SA-20-11-30/4 de fecha 30 de noviembre de</li> </ul>

  
**L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,**  
AUDITOR

  
**LIC. ELDA ALONZO DURAN,**  
JEFE DE GRUPO

  
**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
EN LA UPN

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	09/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	05	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$ 0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	<b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b>		
ÁREA AUDITADA:	<b>Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.</b>		
SECTOR:	<b>EDUCACIÓN</b>	CLAVE:	<b>11030</b>
	<b>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:</b>		<b>500</b>
			<b>SEGUIMIENTO</b>

<p>b) Actualmente, la institución está aplicando en sus procesos las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de fecha marzo 2018, signadas por el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Dr. Tenoch Esau Cedillo Ávalos, las cuales fueron incluidas en la Normateca Interna de la Institución en su página web; sin embargo, estas no fueron dictaminadas por el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios (CAAS), función establecida en el Artículo 22, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo anterior, toda vez que en el orden del día de las sesiones celebradas por el CASS en el ejercicio 2019 y primer trimestre 2020, no fue considerado como asunto a tratar.</p> <p>c) De acuerdo al oficio No.- R-SA-20-09-04/12 de fecha 4 de septiembre de 2020, firmado por la Secretaría Administrativa y entregado a este Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional, informó que se llevaron a cabo la primera, segunda y cuarta sesión ordinaria en el ejercicio 2020; sin embargo, no fueron proporcionadas las actas, desconociendo si fueron aprobadas y firmadas por todos los que asistieron a las mismas, a más tardar en la sesión inmediata posterior, tal como lo señala, el Artículo 22, fracción VII, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>d) De la verificación realizada a la información de 27 expedientes de</p>	<p>2020, la Secretaría Administrativa de la UPN, solicitó el apoyo de la Directora de Servicios Jurídicos de la UPN, para gestionar ante la SFP, a través del Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal, la baja de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) de la Universidad Pedagógica Nacional actualmente registradas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Con oficio No. UPN-DSJ-672/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, la Directora de Servicios Jurídicos de la UPN, informó a la Secretaría Administrativa de la UPN, que a efecto de dar de baja del inventario de normas en el SANI, una norma interna administrativa, deberá cumplir con los procedimientos y requisitos jurídicos y administrativos internos de la institución, por lo que a efecto de cumplir los procedimientos requeridos por el SANI, solicitó remitir la norma actualizada, en cumplimiento con aquellos requisitos de forma y fondo para este tipo de instrumentos jurídicos; asimismo, señaló que, previo a ser presentada a la consideración de la persona titular de la Rectoría de esta Casa de Estudios, deberá contar con el dictamen del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios (CAAS) de la Universidad Pedagógica Nacional, para que posteriormente sean autorizadas por la persona titular de la dependencia, mediante su firma:</li> </ul> <p>Mediante oficio No. R-SA-SRMS-21-03-17/4 de fecha 17 de marzo de</p>
---	--

  
**L.C. DANIEL ISSAC MIGUERAS GARCÍA,**  
AUDITOR

  
**LIC. ELDA ALONZO DURAN,**  
JEFE DE GRUPO

  
**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
EN LA UPN

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**EN LA**  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**CÉDULA DE SEGUIMIENTO.**

Hoja No. 108 de 161

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	09/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	05	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$ 0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	<b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b>		
ÁREA AUDITADA:	<b>Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.</b>		
SECTOR:	<b>EDUCACIÓN</b>	CLAVE:	<b>11030</b>
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	<b>500 SEGUIMIENTO</b>		

<p>contrataciones efectuadas bajo el procedimiento de Adjudicación Directa, Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Licitaciones Públicas correspondientes al ejercicio 2019 y primer trimestre 2020, en el Sistema COMPRANET, se identificó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El contrato UPN-DSJ-CONT 001/2019, no se encuentra publicado en la página de COMPRANET del ejercicio 2019.</li> <li>• El contrato OS-038/2019 LP, otorgado a la empresa Casa Nova Vallejo SA de CV, por concepto del Servicios de Arrendamiento Vehicular por un importe de \$548, 497.80, muestra una diferencia toda vez que el importe publicado en la página de COMPRANET, está por la cantidad de \$ 967,659.52.</li> </ul> <p>Lo anterior, inobservando el numeral 4.2.6.1.4 "Difundir datos relevantes del contrato", que entre otros puntos, señala:</p> <p>"Tratándose de adjudicaciones directas, los datos relevantes de los contratos deberán incorporarse a Compranet, desde el momento en que se adjudiquen dichos contratos."</p> <p><b>CORRECTIVA:</b> La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional en coordinación con el Departamento de Adquisiciones, deberán entregar a este Órgano Interno de Control, lo</p>	<p>2021, se informó a este Órgano Interno de Control, que los POBALINES se sometieron a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS) en su Octava Sesión Ordinaria de 2020, celebrada el 01 de diciembre de 2020, en la que fueron aprobadas por los miembros de dicho Comité;</p> <p>Con oficio No. R-SA-SRMS-21-01-11/2 de fecha 11 de enero de 2021, informó a la Directora de Servicios Jurídicos de la UPN, que se remitió a los miembros del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios (CAAS) de la UPN, el Acta de la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 01 de diciembre de 2020, misma en la que fueron aprobados por unanimidad los POBALINES; asimismo, le adjuntó los mismos en formato Word para las gestiones correspondientes;</p> <p>Mediante oficio No. R-SA-SRMS-21-05-13/1 de fecha 13 de mayo de 2021, solicitó apoyo a la Directora de Servicios Jurídicos de la UPN, para continuar con las gestiones ante la SFP, para que los POBALINES sean actualizados en el SANI;</p> <p>Con oficio No. R-SA-SRMS-21-04-06/8 de fecha 06 de abril de 2021, solicitó a la Directora de Comunicación Social de la UPN, publicar en la Gaceta de esta Casa de Estudios, el documento los POBALINES, debidamente autorizados por el CAAS en su Octava Sesión Ordinaria del ejercicio 2020 y requisitados por la Rectora de la Universidad;</p> <p>En oficio No. UPN-DSCS/049/2021 de fecha 09 de abril de 2021, la Directora de Comunicación Social, informó a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios que los POBALINES serán publicados en una edición especial de Gaceta UPN en el mes de abril del actual;</p>
---	--

**L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,**  
AUDITOR

**LIC. ELDA ALONZO DURAN,**  
JEFE DE GRUPO

**LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,**  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
EN LA UPN

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	09/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	05	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$ 0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500		SEGUIMIENTO

siguiente:

- Solicitar al Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios (CAAS), la dictaminación de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; así como, someterlas a la consideración del Titular de la Universidad Pedagógica Nacional o el órgano de gobierno. Asimismo, deberá realizar su difusión y gestionar su registro en el SANI.
- Proporcionar las actas del inciso c), debidamente formalizadas mediante la firma de los servidores públicos que asistieron a dichas sesiones.
- Evidencia del registro y modificación de información en el sistema CompraNet del inciso d).

**PREVENTIVA:**

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, deberá solicitar instruir al Departamento de Adquisiciones, la Implementación de acciones que aseguren el registro en tiempo y forma de lo siguiente:

- Publicar en tiempo y forma el Programas Anuales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2021.
- Incorporar al CompraNet, dentro de los 5 días hábiles posteriores al

L.C. DANIEL ISSAC VIGUERAS GARCÍA,  
AUDITOR

LIC. ELDA ALONZO DURAN,  
JEFE DE GRUPO

Con oficio No. UPN-DCS/061/2021 de fecha 11 de mayo de 2021, la Directora de Comunicación Social, informó a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios que los POBALINES fueron publicados en la Gaceta Número Especial (POBALINES) del mes de mayo del actual. Asimismo, adjuntó un ejemplar en PDF de la Gaceta Número Especial (POBALINES), mayo 2021.

Por lo anterior, el **punto 1** se considera como **atendido**.

El **punto 2** se **atendió** en el seguimiento **02/2021**.

Respecto a la atención del **punto 3**, mediante oficio No. R-SA-SRMS-21-05-28/5 de fecha 28 de mayo de 2021, informó que el contrato **UPN-DSJ-CONT 001/2019** no se encuentra publicado en la página de COMPRANET debido a que corresponde al arrendamiento del inmueble que ocupaba la Unidad 096 en el ejercicio 2019, por lo tanto, no cumple con los requisitos que se solicitan para dicho sistema.

Es importante señalar que, el artículo 10, fracción XIV, segundo párrafo de la Circular No. PRES/003/2020 dirigida a los Oficiales Mayores, Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas, Responsables Inmobiliarios de las dependencias, servidores públicos equivalentes en las entidades y titulares de los Organos Internos de Control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, establece que este tipo de contratos deberán registrarse en el Sistema de Contratos de

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
EN LA UPN

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO.

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	09/2020	Número de seguimiento:	06/2021
Número de observación:	05	Saldo por aclarar:	\$ 0.00
Instancia fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	\$ 0.00
Monto por aclarar:	\$0.00	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL		
ÁREA AUDITADA:	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.		
SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:		500 SEGUIMIENTO

fallo, los datos relevantes de los contratos cuyo monto exceda 300 veces UMAs, para el caso de adjudicaciones directas los datos relevantes de los contratos deberán incorporarse a dicho sistema, desde el momento en que se adjudiquen los contratos.

de contratos deberán registrarse en el Sistema de Contratos de Arrendamiento del INDDAABIN.

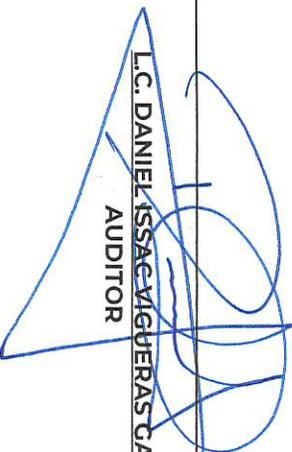
Asimismo, adjuntó la captura de pantalla del correo electrónico mediante el cual, remitió el oficio No. R-SA-SRMS-21-02-03/15 de fecha 3 de febrero de 2021, solicitando al Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal en el INDDAABIN, la habilitación del Sistema de Contratos de Arrendamiento y otras figuras de ocupación.

Por lo anterior, este punto se considera como **atendido**.

**PREVENTIVA**

La recomendación **preventiva** se **atendió** en el seguimiento **02/2021**.

Derivado de lo anterior, la presente observación se considera como **solventada**.

  
L.C. DANIEL ISSAC MIJERÍAS GARCÍA,  
AUDITOR

  
LIC. EIDA ALONZO DURÁN,  
JEFE DE GRUPO

  
LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ,  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
EN LA UPN